

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2017.-

DECRETO N° 2.059/3-(SH)

EXPEDIENTE N° 643/369-R-17 y Agregado.-

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 397/17 emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación el 13 de Junio de 2017, según Radiograma N° 2236 del 23 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se asigna la suma de \$5.000.000.-, para ser afectados a Desequilibrios Financieros Provincia de Tucumán - Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

Que el monto de referencia se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 SGP.- Rentas Generales, abierta en el Banco de la Nación Argentina, y asimismo fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 20097091/8 SGP-Z05.

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Gastos.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y 14, Dirección General de Presupuesto a fs. 7 y 16 y en mérito al dictamen Fiscal N° 1511 del 5 de julio de 2017, adjunto a fs. 9 de estos actuados,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros Provincia de Tucumán - Municipalidad de San Miguel de Tucumán, dejándose establecido que la imputación presupuestaria del recurso a consignar es:

Presupuesto General 2017, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 17.412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), para ser afectado a Desequilibrios Financieros, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional asignado mediante Resolución M.I. N° 397/17, emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación el 13 de junio de 2017, según Radiograma N° 2236 del 23 de junio de 2017.



C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR
a/c del Ministerio
Economía



C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 2.059 /3-(SH).-

Corresp. a Expte. N° 643/369-R-17 y Agregado.-

/// 2

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir el correspondiente Comprobante de Gastos a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

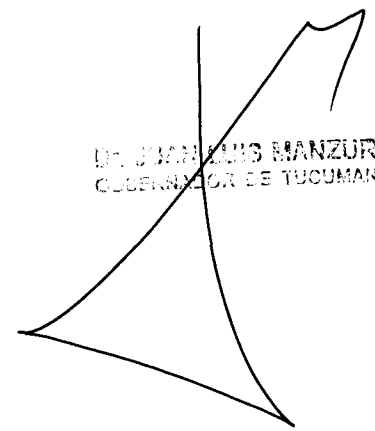
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

10 afs.

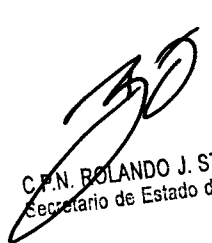


C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR

En el Ministerio
de Economía



DR. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



C.P.N. BOLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda